



## RESOLUCIÓN

Resolución de adjudicación definitiva de provisión temporal de puestos de trabajo vacantes o sin titular por el sistema de comisión de servicios convocados por Resolución de 2 de Marzo de 2011, de la Dirección General de Justicia (B.O.C. de 9 de Marzo) entre funcionarios de los Cuerpos Generales al Servicio de la Administración de Justicia al amparo del artículo séptimo de dicha Resolución.

Vistas las alegaciones efectuadas a la lista provisional,

### **RESUELVO**

Aprobar la adjudicación definitiva de los puestos de trabajo ofertados a los funcionarios de los cuerpos generales al servicio de la Administración de Justicia con el siguiente resultado:

#### CUERPO DE GESTION PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

PLAZAS	PLAZA ADJUDICADA
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 CASTRO	DESIERTA
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 REINOSA	DESIERTA

#### CUERPO DE TRAMITACION PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	P. ESPECIF	P. GEN.	TOTAL	PLAZA ADJUDICADA
ESTABAN IZQUIERDO, JOSE MIGUEL	11929179 E	17	0,08	17,08	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE CASTRO URDIALES
HUERTA ALFONSO, Mª JOSE	7873931 L	7,2	4,2	11,4	NO OBTIENE PLAZA
RODRIGUEZ CRUZ, IRATXE	44977008 W	7,4		7,4	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE CASTRO URDIALES
REAL REVUELTA, ANA JESUSA	13780759 X				INFORME NEGATIVO DE LA CCAA DE CANARIAS

## CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>P. ESPECIF</b>	<b>P. GEN.</b>	<b>TOTAL</b>	<b>PLAZA ADJUDICADA</b>
LEMA MAGAN, ISABEL	72040111 V				<b>INFORME NEGATIVO DEL Mº DE JUSTICIA</b>
GOMEZ CUETO, Mª LUISA	13919175 C				<b>INFORME NEGATIVO DE LA CCAA DE CANARIAS</b>

Las presentes comisiones de servicio tendrán vigencia desde el día 28 DE ABRIL DE 2011, hasta la incorporación del titular.

Contra la presente resolución de adjudicación definitiva, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia y Justicia en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común y con el art. 128 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Cúmplase la anterior resolución y remítase para su publicación a la página web del Gobierno de Cantabria, Tablón de Anuncios del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, Fiscalía Superior de la Comunidad Autónoma, Audiencia Provincial Santander, Decanatos de los Juzgados de la Comunidad Autónoma, Instituto de Medicina Legal y Dirección General de Justicia del Gobierno de Cantabria

Santander, 20 de abril de 2011.

EL DIRECTOR GENERAL DE JUSTICIA.

  
Fdo.: Juan Carlos Mediavilla Guerra.